

Adjudicación del Proceso

NOTA DE ADJUDICACIÓN **RPCDE Nº** 2021.057

Cochabamba, 23 de julio de 2021

VISTOS:

El Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación emitido el 21 de julio de 2021, recomienda la adjudicación del proceso de contratación al proponente IBETH SUAREZ PADILLA, toda vez que su propuesta **cumple** con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone en su Artículo 33 que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo, asimismo, el parágrafo segundo del Artículo 34 de la citada norma, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración.

Que, la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios asegurando el uso adecuado de los recursos públicos, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos, aplicados también, al ámbito municipal.

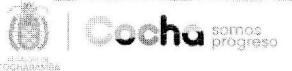
Que el Decreto Supremo Nº 4451 de 13 de enero de 2021 tiene por objeto establecer medidas y acciones a continuar la contención y reducción de contagios en la segunda ola de la COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población.

Que, En consideración a la Declaratoria de Emergencia Municipal dispuesta mediante Ley Municipal Nº 0964/2021 promulgada el 14 de mayo de 2021 que Declaro Emergencia Sanitaria Municipal en el Municipio de Cochabamba por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Que, el Decreto Municipal Nº 236/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, DECRETA el Reglamento para la Contratación por Desastres y/o Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco del Decreto Supremo Nro. 181 y reglamento vigente.

Que, el Decreto Ejecutivo Nº 120/2021 de fecha 30 de junio de 2021, DECRETA Ratificando el Decreto Ejecutivo Nº 092/2020 de 08 de diciembre de 2020 y en el marco de la Ley Municipal Nº 0964/2021 promulgada el 14 de mayo de 2021, se reitera la DESIGNACION o DELEGACION a las SECRETARIAS y SECRETARIOS





MUNICIPALES como RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE PROCESOS DE CONTRATACION POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS (RPCDE).

POR TANTO:

El Responsable de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RCDE), en consideración del Artículo 12, inciso d) del Reglamento de Contratación por Desastres y/o Emergencias:

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación del 21 de julio de 2021.

SEGUNDO. - Adjudicar el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021.057 "ADQUISICION DE LAVADORA PARA EL CENTRO DE SALUD TICTI NORTE", en consideración a la recomendación emitida por el Responsable de Evaluación, a la propuesta del proponente IBETH SUAREZ PADILLA, toda vez que su propuesta cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido, bajo las siguientes condiciones:

Categoría Ci	ondiciones	particulares	acentadas	por las	partes:
--------------	------------	--------------	-----------	---------	---------

Monte total:

Bs. - 6,480,00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100

BOLIVIANOS).

EL BIEN REQUERIDO, DEBERA SER ENTREGADO EN ALMACENES DE LA Lugar de entrega: SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, CALLE COLOMBIA ESQUINA AV. AYACUCHO Nº 115, EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ALMACENES. POSTERIOR INSTALACIÓN Y TRASLADO AL CENTRO DE

SALUD TICTI NORTE.

Plazo de entrega:

15 DIAS CALENDARIO COMPUTABLES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE

LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Forma de Pago:

UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA DEL BIEN SOLICITADO RECEPCIONADO EN ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD - GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, SE REALIZARA PAGO UNICO A FAVOR DEL PROVEEDOR EL MONTO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA PREVIO INFORME DE CONFORMIDAD DEL BESPONSABLE DE RECEPCION.

Registrese, comuniquese v archivese.

meros G.

СОСНАВАМВА

Calle Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

www.cochabamba.bo

SECRETARIA DE SALUD Gobierno Autonomo Municipal de Cochabamba